

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el periodo presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 10 de la Sesión Ordinaria N° 3 celebrada con fecha 08 de Enero del 2015, aprobó por mayoría, y otorgo Asignaciones Transitorias Municipales año 2015, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **139.788.982** y Decreto Alcaldicio N° 269, de fecha 23 de Enero del 2015, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2015, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas. Incluyendo **Movilización, Colación** Falencia y Permanencia Medica.

2.- **Asignaciones que se pagarán mensualmente, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre 2015. Asignación de Movilización por un Monto de \$ 16.681, y Colación por un Monto de \$ 5.628, valores estipulados en Listado Adjunto aprobado.**

DECRETO:

1.- **PÁGASE**, las Asignaciones Municipales, de Movilización y Colación correspondiente al año 2015, aprobadas por mayoría por el honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo N° 10 de la Sesión ordinaria N° 3, celebrada con fecha 08 de Enero del 2015, aprobó por mayoría, y otorga Asignaciones Transitorias año 2015, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **139.788.982**, y **Decreto Alcaldicio N° 269, de fecha 23 de Enero del 2015**, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2015, a los funcionarios del Sector Salud, **Incluyendo Movilización, Colación**, asignaciones que serán proporcional a la Jornada de trabajo y de acuerdo a los periodo señalado en cada caso, a contar

CENTROP DE SALUD EDUARDO FREI M.-

Nombres	Jornada	Periodo
SILVANA LEMMERMAN LARA	44 horas	01 de Enero al 30 de Junio del 2015

2.- **La Asignación de Movilización Colación**, no están ligadas a indicadores de Cumplimiento.

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/BW/Pcm.-

